

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****562** *JAÉN*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 561/2019, con NIG 2305042120190012521 por auto de fecha 19/12/2019 se ha declarado en concurso al deudor Productora y Distribuidora de Aceites, S.A. (PYDASA), Cif. número A28057263, con domicilio en Avda. De Europa, n.º 32, de la Martos (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Doña Elena Parras Lechuga

Domicilio Postal calle Las Cimbras, n.º 11. 23160 Los Villares (Jaén)

Profesión: Abogada

Dirección de correo electrónico: concurso.pydasa@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano y Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 2 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200000476-1